

08



Departamento Técnico Administrativo

MEDIO AMBIENTE

ALCALDÍA MAYOR SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.

Resolución No. 459 . d. 11

Por la cual se otorga un permiso de vertimientos industriales

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO
DEL MEDIO AMBIENTE -DAMA-**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Distrital 673 de 1995, Ley 99 de 1993, Decreto Presidencial 1594 de 1984, Resolución 1074 de 1997 expedida por el DAMA y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la quinta fase del Programa de Seguimiento y Monitoreo de los Efluentes Industriales en la ciudad de Bogotá, la Subdirección de Calidad Ambiental de este Departamento realizó visita de seguimiento al Aeropuerto El Dorado ubicado en la Avenida El Dorado con Carrera 129 y emitió el concepto técnico SCA No. 11142 del 10 de octubre de 2000, en el cual se concluyó que: desde el punto de vista técnico es viable el otorgamiento del permiso de vertimientos, toda vez que cumplió con los parámetros establecidos en la Resolución 1074 de 1997, como lo muestra la siguiente tabla.

Descarga 1.

PARAMETROS	UNIDADES	TECNICA ANALITICA	RESULTADO D1	NORMA DAMA	ESTADO
DBO	mg/LO2	Incubación 5 días	5.2	1000	Cumple
DQO	mg/LO2	Reflujo cerrado	8	2000	Cumple
SST	mg/L	Filtración 1	3	800	Cumple
SS	ml/L-h	Cono Inhoff	0	2	Cumple
Grasas y aceites	mg/L	Gravimetría	5.2	100	Cumple
Tensoactivos	mg/L	Colorimetría	0,55	0,5	Incumple
* Plomo	mg/L	Absorción atómica	N.D	0,1	Cumple

Descarga 2

PARAMETROS	UNIDADES	TECNICA ANALITICA	RESULTADO D1	NORMA DAMA	ESTADO
DBO	mg/LO2	Incubación 5 días	3.53	1000	Cumple
DQO	mg/LO2	Reflujo cerrado	6	2000	Cumple
SST	mg/L	Filtración 1	9	800	Cumple
SS	ml/L-h	Cono Inhoff	0	2	Cumple
Grasas y aceites	mg/L	Gravimetría	6.8	100	Cumple
Tensoactivos	mg/L	Colorimetría	0,44	0,5	Cumple
* Plomo	mg/L	Absorción atómica	N.D	0,1	Cumple

Resolución No 459

09

Por la cual se otorga un permiso de vertimientos industriales

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar a la AERONAUTICA CIVIL permiso de vertimientos industriales para el AEROPUERTO EL DORADO, ubicado en la Avenida El Dorado con Carrera 129, por un término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La AERONÁUTICA CIVIL, deberá sujetarse al cumplimiento de las siguientes obligaciones, las cuales están contenidas en el concepto técnico SCA No. 11142 del 10 de octubre de 2000:

1. Presentar una caracterización compuesta de los vertimientos, de manera anual en el mes de octubre, la cual debe contener el análisis de los siguientes parámetros: pH, temperatura, Caudal, DQO, DBO5, Grasas y aceites, sólidos suspendidos totales, sólidos sedimentables, y tensoactivos, informando la metodología de muestreo.
2. Implementar la utilización de detergentes biodegradables de manera inmediata.
3. Implementar el programa de ahorro y uso eficiente del agua, en un término de dos (2) meses contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

ARTÍCULO TERCERO.- El representante legal de la AERONÁUTICA CIVIL, deberá informar previamente a este Departamento, las modificaciones sustanciales que efectúe y que incidan sobre el vertimiento, de conformidad con el Decreto 1594 de 1984.

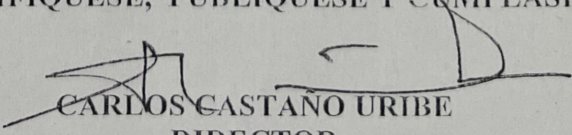
ARTÍCULO CUARTO.- El incumplimiento de la normatividad ambiental sobre vertimientos será causal de revocatoria del permiso otorgado. Este Departamento realizará seguimiento y monitoreo al establecimiento al que se le otorga el permiso.

ARTÍCULO QUINTO.- Publicar la presente providencia en el boletín de la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTICULO SEXTO.- En contra de la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de acuerdo en lo establecido en el artículo 52 del Código Contencioso Administrativo.

Dado en Santa Fe de Bogotá D.C. a los 02 ABR. 2001

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS CASTAÑO URIBE
DIRECTOR

10

ALCALDIA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTA
DEPTO. TECNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACION PERSONAL

Yo, _____ _____ de abril de 2001, Notifico
a Clemencia Robojo Eubriete
contra esta providencia sólo procede Recurso de
Reposición ante el Director del DAMA, dentro los (5) días
contados a la fecha de Notificación.

Notificado, Clemencia Robojo Eubriete
20684851 La Mesa
37999. C.S.J.
Amilo Valbuena

ALCALDIA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTA
DEPTO. TECNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Hoy 19 de Abril de 2001 se deja

constancia de que la presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme

El Funcionario _____